

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas por la Universidad de Sevilla y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	<i>Universidad Internacional de Andalucía</i> • Oficina de Estudios de Posgrado <i>Universidad de Sevilla</i> • Facultad de Biología
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de Andalucía Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio 1. Descripción del Título

El Título de Máster Universitario en Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas por la Universidad de Sevilla (US) y la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) es un Título de 60 ECTS, que se oferta con modalidad de enseñanza presencial, en lengua castellana y sin especialidades. No se ofertan Prácticas Externas. El número de plazas ofertadas será de un máximo de 30 (10 por la UNIA y 20 por la US).

La denominación del Título es adecuada con las competencias y el contenido del plan de estudios propuesto. En particular, al incluirse en el Título dos ámbitos de formación unidos

por la conjunción “y”, se ha comprobado que los dos ámbitos tienen atribuido, al menos, un número de créditos que supera el 20% de los totales del Título.

Se aporta el convenio de colaboración actualizado (firmado el 5 de febrero de 2020). Cada universidad será responsable de la custodia de los expedientes de los estudiantes que se han matriculado en ella, así como de la expedición y registro del Título. El sistema de garantía de calidad que se adopta para el Título es el de la Universidad de Sevilla. Se indica el procedimiento de modificación o extinción del plan de estudios.

En cuanto a las normas de permanencia, la normativa de la UNIA, en aras de favorecer la coordinación entre diferentes universidades a la hora de diseñar programas oficiales de másteres conjuntos interuniversitarios, en su Reglamento de Régimen Académico señala que “Lo establecido en el presente artículo podrá modularse según las particularidades de cada título en los términos que se establezcan en los correspondientes convenios de colaboración interuniversitarios.” De acuerdo con ello, el Convenio de colaboración interuniversitaria entre ambas instituciones para la impartición de este título recoge un tratamiento indiferenciado a todos los estudiantes, con independencia de la universidad en la que se matricule, en los aspectos aquí considerados.

Criterio 2. Justificación

Se justifica la presentación de este nuevo Título. Se explican las necesidades actuales de profesionales con el perfil de este título de Máster, aportando evidencias concretas. Se dan datos del mercado bio-informático en EEUU y se proporcionan enlaces a varias plataformas de trabajo). Se hace un repaso detallado de las asignaturas relacionadas con la presente propuesta en las dos universidades participantes, resaltando que la dispersión existente no permite la formación de profesionales especializados con este perfil.

Se presenta un listado de títulos que la universidad indica están relacionados con la presente propuesta, y se explica por qué o en qué medida han servido de referencia.

En cuanto a los procedimientos de consulta internos, se detalla el procedimiento a través de reuniones presenciales y correo electrónico utilizado para consensuar el diseño del plan de estudios final entre diferentes profesores e investigadores de la Universidad de Sevilla así como de centros mixtos Universidad de Sevilla – CSIC y centros CSIC. También se detalla como resultados obtenidos el plan de estudios en sí y el reclutamiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de investigadores que participarán en tareas docentes en diferentes asignaturas así como en la dirección de trabajos fin de máster. Sin embargo, no se explica si ha habido alguna comisión en cada universidad participante o conjunta para abordar estas consultas. No se ha detallado quién decide a qué expertos consultar o cómo se elabora la propuesta en función de la información obtenida.

En cuanto a los procedimientos de consulta externos, solo se habla de títulos a nivel nacional o internacional. No consta que se haya consultado con algún colectivo externo (colegios profesionales, asociaciones, organizaciones empresariales, egresados...).

Aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación del título que mejoran la propuesta presentada del título

- Se recomienda incluir una descripción más detallada de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios, detallando si ha habido alguna comisión en cada universidad participante o conjunta para abordar estas consultas, quién decide a qué expertos consultar o cómo se elabora la propuesta en función de la información obtenida.

- Se recomienda incluir una descripción más detallada de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios, identificando qué colectivos han sido consultados (colegios profesionales, asociaciones, organizaciones empresariales, egresados...), cómo han sido consultados y qué resultados obtenidos en la consulta justifican la propuesta del Título.

Criterio 3. Competencias

En general las competencias están definidas de forma que son evaluables como competencias que debe adquirir el alumnado al finalizar el Título y se han definido adecuadamente, en cuanto a redacción y clasificación.

Las competencias asignadas a las asignaturas optativas se han incluido en los resultados de aprendizaje.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se indican los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso de cada una de las universidades participantes. Se encuentra bien definido tanto el sistema de información y orientación de matrícula y nuevo ingreso, como el perfil de ingreso recomendado. Con respecto a la primera parte, se explican diferentes estrategias de la Universidad de Sevilla, sobre todo a través de recursos en internet (al igual que la Universidad Internacional de Andalucía), aunque también de forma presencial, como son: salón de estudiantes o jornadas de puertas abiertas.

El perfil de ingreso está bien definido, con dos perfiles diferentes desde los que se puede acceder, indicando cuáles son los Grados específicos que dan acceso.

Existen mecanismos de apoyo y orientación conjuntos adecuados para los estudiantes una

vez matriculados. Con respecto al Plan de Acción Tutorial, el Título va a utilizar el propio de la Universidad de Sevilla, el cual está bien definido.

No se han indicado pruebas de acceso especiales. En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta la nota media del expediente académico de la titulación del solicitante, el curriculum vitae y el nivel de idioma. Por último, en caso de duda la Comisión Académica, responsable de evaluar las solicitudes de admisión, se reserva la posibilidad de realizar una entrevista personal a los candidatos.

En el apartado de reconocimiento de créditos, las dos universidades han elaborado y publicado la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (se adjuntan los enlaces). Según el convenio firmado, las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos serán atendidas de acuerdo con la normativa de cada Universidad, que básicamente coincide.

Se especifica qué tipo de experiencia laboral y profesional puede dar lugar al reconocimiento de los créditos correspondientes

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se ha definido adecuadamente la estructura del plan de estudios en créditos de forma coherente teniendo en cuenta una planificación temporal para el correcto desarrollo de la titulación. Se presenta un plan de estudios de 60 créditos con estructura anual, distribuyéndolo en distintos módulos y materias, sin establecimiento de especialidades. El plan de estudios solo contempla la realización de Prácticas Externas como extracurriculares.

En general, se han definido de forma coherente las actividades formativas (dedicación establecida en horas y porcentaje de presencialidad), las metodologías docentes y los sistemas de evaluación (con sus ponderaciones mínimas y máximas).

Aunque no existe una organización específicamente propia para la movilidad de estudiantes en este Máster que se propone, se incentiva que los estudiantes soliciten diferentes becas de movilidad disponibles. Se adjuntan enlaces con los convenios disponibles de las dos universidades. Dado que la movilidad no es una parte consustancial del Máster, se considera adecuado.

Se definen claramente los mecanismos de Coordinación Docente, en tres niveles diferentes: las Comisiones Académica y de Garantía de Calidad del Máster; el Coordinador/a del Máster y los Coordinadores de las asignaturas.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se ha especificado el personal académico disponible, su categoría académica, vinculación a las universidades, área de conocimiento y su experiencia docente e investigadora, y se considera adecuado en relación al número de alumnos, número de créditos a impartir y áreas de conocimiento.

Se ha especificado adecuadamente el personal de apoyo disponible que participa en el desarrollo del título y se considera adecuado.

Se hace referencia a mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se han especificado los medios y servicios que reúnen las condiciones de accesibilidad necesarias para la impartición del Título. Se dispone de información suficiente sobre los laboratorios de docencia o las posibilidades de uso y acceso por parte del alumnado de Máster de los laboratorios de los servicios generales y centros de investigación.

Se han especificado los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en ambas universidades.

Criterio 8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de indicadores relevantes que incluye las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. Se justifican utilizando como referencia los resultados de los indicadores del Máster en Biología Avanzada: Investigación y aplicación que se imparte en la Facultad de Biología

En lo que se refiere a los procedimientos para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, se define un procedimiento general siguiendo el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del centro.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se aporta el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Sevilla (US) que es común para todos los títulos de Máster y Grado, y se explica el procedimiento en que este SGC se aplica a los títulos de la Facultad de Biología, así como la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro; igualmente se indican los criterios específicos para una posible extinción de cualquier título.

El SGC de la US explica los procedimientos que se refieren a la calidad de la enseñanza y

del profesorado, de prácticas externas, de movilidad de los estudiantes, de inserción laboral y satisfacción con la formación recibida por los graduados y egresados y de satisfacción global con el título de los distintos colectivos, así como para la gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias para todos los títulos de la US incluido el Título objeto de evaluación.

Aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación de la propuesta presentada:

Al ser un título de nueva implantación se deberá hacer un especial seguimiento, de la aplicación del SGC y de los diferentes procedimientos al Máster objeto de evaluación, en especial en la forma en que se aplican los procedimientos y la forma en la que la evaluación de los indicadores se utiliza para la revisión y mejora del título, así como de la creación de la Comisión de Garantía de Calidad de este Máster.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se propone la implantación del título en el curso 2021-22. No se incluye cronograma pero no es necesario al ser estudios de un solo curso. Al ser un Título de nueva creación no es necesario establecer mecanismos de adaptación al nuevo plan de estudios.

En Córdoba, a 07/07/2020

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego